

México, D. F., a 9 de noviembre de 2017

**CONVOCATORIA A JEFE DE POSGRADO  
EN HISTORIA Y ETNOHISTORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 y 31 DEL REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y SUPLETORIAMENTE LOS ARTÍCULOS DEL 13 AL 23 DEL REGLAMENTO PARA LAS LICENCIATURAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 11 (FRACCIÓN VI) DEL REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

A ELECCIONES DE **JEFE DEL POSGRADO EN HISTORIA Y ETNOHISTORIA** PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EN ACUERDO CON LA ACADEMIA DEL POSGRADO EN HISTORIA Y ETNOHISTORIA Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, SE CONVOCA A LOS/LAS INTERESADOS/AS PARA SER JEFE DE POSGRADO EN HISTORIA Y ETNOHISTORIA Y QUE CUBRAN LOS SIGUIENTES

## REQUISITOS

- I. Tener grado mínimo de Doctor en Historia, Historia y Etnohistoria o contar con al menos uno de estos estudios en los niveles de maestría o doctorado.
- II. Presentar *curriculum vitae* con documentos probatorios de todos los grados y la experiencia laboral; así como un documento razonado que contenga el Plan de Trabajo por dos años que pondrá en práctica en caso de ser electo o electa.
- III. No estar inscrito en alguno de los Programas de Maestría o Doctorado de los posgrados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia o de alguna institución de educación superior.
- IV. Por acuerdo de Academia del Posgrado en Historia y Etnohistoria, los candidatos deben demostrar experiencia en gestiones académicas y conocimiento de la plataforma electrónica de instituciones como el CONACYT y la SEP entre otros; además de tener disponibilidad de tiempo completo.

## PROCEDIMIENTO

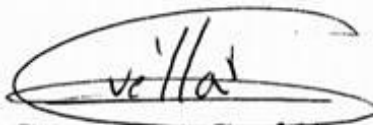
- I. El registro de aspirantes y recepción de documentos se realizará en la Subdirección de Posgrado ubicada en el primer nivel del edificio anexo de la ENAH, del 9 al 17 de noviembre del presente año, en horario de 10:00 a 17:00 hrs.
- II. La validación de los documentos presentados se efectuará por la Subdirección de Posgrado del 21 al 22 de noviembre del presente año.
- III. Se publicará el *curriculum vitae* y planes de trabajo de los/las precandidatos/as, cuya documentación haya sido avalada por la Subdirección de Posgrado con el visto bueno de la Academia

de Historia y Etnohistoria, del 24 al 30 de noviembre del presente año. Los aspirantes se presentarán con los diferentes sectores en esas mismas fechas.

- IV. El 5 de diciembre los alumnos inscritos, profesores hora-semana-mes y tiempos completos del programa emitirán su voto en la Subdirección de Posgrado, en horario de 10:00 a 17:00 hrs. Al término de la votación se contarán los votos y se elaborará el acta con los resultados obtenidos.
- V. El voto será universal y no representativo y se realizará en urnas cerradas, según el padrón existente.
- VI. Habrá una urna para cada uno de los sectores: alumnos maestría-doctorado, profesores de tiempo completo y hora-semana-mes.
- VII. Los representantes de cada sector fungirán como observadores y vigilantes del proceso.
- VIII. Se presentarán los resultados de la votación al Director de la Escuela el día 6 de diciembre del presente año.
- IX. El Director de la Escuela entrevistará por separado a cada uno de los candidatos, del 6 al 8 de diciembre para conocer a detalle sus perspectivas sobre el desarrollo académico del posgrado y dará a conocer su fallo a la Academia del Posgrado en Historia y Etnohistoria.
- X. El 13 de diciembre la Subdirección del Posgrado publicará por escrito el resultado de la designación realizada por el Director de la Escuela.
- XI. La recepción de documentos no es garantía de inscripción al proceso electoral. Sólo se considerarán inscritos a dicho proceso aquellos aspirantes cuya documentación haya sido

- XII. revisada y avalada por la Academia del Posgrado en Historia y Etnohistoria con fundamento en los criterios establecidos en la convocatoria y en el Art. 29 y 30 del Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. La Academia considerará como válidos los planes de trabajo y los curriculums de aquellos interesados que demuestren tener grado así como experiencia administrativa, en actividades académicas, relaciones con instituciones externas y plataformas electrónicas. En caso de estudios en el extranjero, deberán contar con la revalidación o revalidaciones correspondientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y contar con el permiso respectivo para trabajar en el país expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM).

**A t e n t a m e n t e**



**Mtra. Carmen Cuéllar Valcárcel**  
**Subdirección de la División de Posgrado**  
**ENAH**

